REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 472

RETIRO, 07 de febrero de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. Nº 41 de fecha 07 de febrero de 2012, de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1º Autorízase trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por Jefe Unidad Desarrollo Comunitario (s);

Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
JUAN CARLOS SAEZ ROBLES			
Rut. N° 07.492.416-6	07/02/2012	17:34 a 20:34 hrs.	Reparto de Tabla Concejo Municipal a
Grado 18°			los sectores San Isidro, Copihue, Parral y
Conductor			Retiro Urbano

2º Páguese las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo a la cuenta 21-01-004-005.000, "Trabajos Extraordinarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VICTORIA NEIRA LÓPEZ Encargada de Recursos Humanos

incargada de Recursos Humano

LOIS CAMPOS VÁSQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos

- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./

LCV/VNL/iep